



MENDOZA, 22 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0035912/2022** y la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación**, para el dictado del espacio curricular **"Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje"** en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Práctica e Investigación elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de septiembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino, correspondiente al Departamento de Práctica e Investigación, para el dictado del espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje" en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este órgano en sesión del 14 de septiembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter**

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

interino, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación**, para el dictado del espacio curricular "**Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje**" en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título universitario de Profesor de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora o título homólogo anterior.
- ✓ Acreditar formación de posgrado afín a la temática.
- ✓ Acreditar participación en proyectos de investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior.
- ✓ Acreditar experiencia docente en escuela especial y/o educación no formal con un mínimo de 5 años.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mónica Fabiana ALFARO
- Sonia Viviana PARLANTI
- Valeria VIGO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Verónica Alejandra MARTÍNEZ
- Mónica Teresa MATILLA
- Leticia Alejandra VÁZQUEZ

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTICINCO (25) y el VEINTINUEVE (29) de septiembre de 2023 y el período de inscripción a partir del DOS (2) al SEIS (6) de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo